

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

UNIVERSIDADES

2276 *Resolución de 23 de enero de 2023, de la Universidad de Granada, por la que se modifica la de 9 de diciembre de 2022, por la que se convoca proceso selectivo para ingreso, por el sistema general de acceso libre, en la Escala de Gestión de Apoyo a la Docencia y a la Investigación, en el marco de estabilización de empleo temporal.*

Por Resolución de la Universidad de Granada, de fecha 9 de diciembre de 2022, se convocó proceso selectivo para ingreso, por el sistema general de acceso libre, en la Escala de Gestión de Apoyo a la Docencia y a la Investigación (puestos de Técnico/a Nivel 5 (e-Learning) con destino en el Centro de Producción de Recursos para la Universidad Digital-Área de Formación On Line), en el marco de la estabilización de empleo temporal del personal de administración y servicios (BOE núm. 309, de 26 de diciembre de 2022).

En dicha resolución no se reservó ninguna de las siete plazas convocadas para el acceso a las personas con discapacidad. No obstante, al objeto de cumplir con las previsiones del artículo 59 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, este Rectorado ha resuelto:

Primero.

Reservar, del total de plazas convocadas en este proceso selectivo, una plaza para el acceso a las personas con discapacidad, considerando como tales las definidas en el apartado 2 del artículo 4 del Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social. En el supuesto de no ser esta cubierta, se acumulará a las restantes plazas convocadas.

Segundo.

Establecer un nuevo plazo para la presentación de solicitudes de veinte días naturales, contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta resolución en el «Boletín Oficial del Estado». No obstante, aquellas personas que ya hayan cumplimentado la solicitud de participación en el proceso selectivo, no están obligadas a realizarla de nuevo.

Tercero.

Quienes deseen participar en este proceso selectivo en el nuevo plazo que ahora se establece deberán cumplimentar electrónicamente su solicitud. Para ello, deberán inscribirse mediante el procedimiento «Procesos selectivos de PAS: Solicitud de admisión», disponible en la sede electrónica de la Universidad de Granada (<https://sede.ugr.es>). En la ficha del citado procedimiento se indican las instrucciones a seguir para cumplimentar la solicitud de admisión a procesos selectivos.

Cuarto.

Los requisitos de participación deberán poseerse a la fecha de finalización del nuevo plazo establecido para la presentación de solicitudes. Esta fecha será la referencia para la valoración de los méritos correspondientes, tanto para las nuevas solicitudes como para las que se realizaron en su día.

Quinto.

Respecto al pago de los derechos de participación, junto al resto de previsiones que no han sido modificadas por esta resolución, se estará a lo establecido en las bases de la convocatoria publicadas por la Resolución de 9 de diciembre de 2022 (BOE núm. 309, de 26 de diciembre de 2022).

Granada, 23 de enero de 2023.—La Rectora, María Pilar Aranda Ramírez.